arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

N°	EMPRESA: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ISABEL BEATRIZ FIGUEREDO	384.604	1238259	No Registra Datos
2	ARAMI BEATRIZ ALVARENGA FIGUEREDO	2.227.483	1238267	No Registra Datos
3	HUMBERTO RAUL ROLON	2.944.026	1238274	No Registra Datos
4	JUAN MARCELO CAMPUZANO	4.839.608	1238277	No Registra Datos

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Notas de fecha 16 de abril de 2021, los informes contractuales correspondiente de la empresa oferente ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L..,*** *que se detallan a continuación:*

Por **nota D.O.C.–D.C.M. N°963/2021 de fecha 16/04/2021**, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.****, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 149 /2021 recepcionada en fecha 21 de abril de 2021 donde se informa que: "...según los registros del Sistema y los expedientes ya procesados en esta dependencia, no se registra informe de incumplimiento contractual sobre la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. ..."

Por **nota D.O.C. – D.C.M. N° 962/2021 de fecha 16/04/2021**, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L..****, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 1274/2021 recepcionado en fecha 21 de abril de 2021, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa "PRESTIGIO DEL SUR S.R.L." a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								OFERTA: EMPRESA: PRESTIGIO DEL SUR SRL					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	48101521-004	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	PROGAS	BRASIL	1	6.000.000	6.000.000	0,00
2	48101517-001	HORNO DE USO COMERCIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.330.000	3.330.000	TOKIO	CHINA	1	3.330.000	3.330.000	0,00
TOTAL REFERENCIAL							9.330.000	TOTAL (IVA I.)				9.330.000	

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Paula Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS